



204-2008-AGN/J

Resolución Jefatural No. _____

Lima, 12 MAYO 2008

VISTO el Informe N° 241-2008-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización Administrativa de Escritura Pública presentada por **don Eduardo Alejandro Castillo Elías**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 28580, que modifica los artículos 61° y 62° del Decreto Ley N° 26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública **Compra Venta y cancelación**, que obra en los registros del Ex-Notario Gastón García Rada, otorgada por **don Jorge Rebaza Pajares y su esposa doña Isabel Vizcardo Arce de Rebaza, a favor de don Bernardino Ramírez Brenis**, con intervención de la Caja Nacional de Seguro Social, representada por don Guillermo Vidal Layseca, de fecha 28 de setiembre de 1965, del protocolo N° 573, folio 13267 vuelta y consta de 07 fojas útiles; se nota que falta: **completar espacio vacío respecto a la fecha de conclusión del proceso de firmas, la firma del representante de la Caja Nacional de Seguro Social, la firma de los testigos instrumentales y la firma del Ex-Notario referido**; cuya regularización solicita el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28580, la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

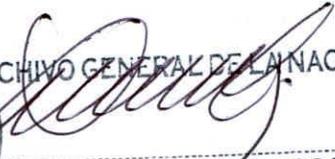
Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **procedente** la solicitud de Regularización Administrativa de Escritura Pública, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención del doctor Aurelio Alfonso Díaz Rodríguez**, Notario Público de Lima, quien **completará espacio vacío respecto a la fecha de conclusión del proceso de firmas, tomará la firma del representante de la Caja Nacional de Seguro Social, dispensará la firma de los testigos instrumentales y suscribirá la escritura pública en sustitución del Ex-Notario referido**; con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE.



Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional

